

REQUERIMIENTO PARA LA SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA COMO DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE N°: CONTR_2024_438579

TÍTULO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA” EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.

ENTIDAD: ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES ENCUENTRA ACUERDOS

Una vez analizada por parte de la mesa de contratación en fecha de 30 de octubre de 2024 la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa propuesta adjudicataria para el lote 1 del contrato de referencia a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se concede un **plazo de tres días naturales**, para que la empresa subsane los defectos observados, debiendo presentar la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. **Se apercibe de exclusión definitiva del licitador** si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.

DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN CON DEFECTOS U OMISIONES SUBSANABLES. DEBEN APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

- Declaración responsable de no estar incursa en prohibición para contratar conforme al modelo establecido en el **Anexo VIII** debidamente **cumplimentado y firmado**.
- **Justificante de estar dada de alta** en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- Declaración, conforme al **Anexo XV**, en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- **Compromiso de dedicación de medios materiales** de conformidad con las especificaciones indicadas en el apartado 4 del Anexo I para la sede y las instalaciones en las que se desarrollará la gestión del servicio.
- Copia electrónica, sea auténtica o no, del certificado que acredite la **inscripción el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales de Andalucía**.
- Solvencia económica: **Cuentas anuales aprobadas y depositadas** en el registro oficial en que deba estar inscrita la entidad. La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Pza. Ramón y Cajal, 6. 14071. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48



MARIA TERESA REYES SEGADOR		08/11/2024 20:43:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc2Ro50U1QWWRGi3q54qxNh97FF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Teresa Reyes Segador

MARIA TERESA REYES SEGADOR		08/11/2024 20:43:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwc2Ro50U1QWRGi3q54qxNh97FF		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/